

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33315** BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario, tramitado bajo el n.º 657/2011-D, de la entidad mercantil Pineda Montesol, S.A., se ha dictado auto de fecha 19-10-2015, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Pineda Montesol, S.A., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047090-1